

Acogimiento Familiar Temporario: detalles sobre la ley provincial



El 6 de abril la Legislatura convirtió en Ley una iniciativa que había sido presentada en la Cámara de Diputados y ampliamente debatida en comisiones, por la cual se crea en **Mendoza el Sistema Provincial de Acogimiento Familiar Temporario**.

El proyecto había sido presentado en 2020 por la diputada **Marcela Fernández**, quien nos explicó la importancia de la norma. “Es un proyecto que impulsamos hace varios años, somos la tercera provincia del país que tiene regulado el tema del acogimiento familiar temporario, esto no es un mecanismo para la adopción sino para el cuidado, lo que queremos es que las familias sepan bien en qué marco legal se manejan y cuáles son sus límites e importancia”, señaló a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael.

“Los niños llegan a los hogares de Mendoza después de haber sido retirados de su núcleo familiar por alguna situación de abuso o de negligencia, lo que se ha determinado es que estando en una familia, se les brindan otros beneficios que no hay en los hogares”, añadió.

Según la legisladora, hay un tiempo determinado para este acogimiento. “Hay códigos procesales o la misma ley de minoridad que especifica que son 9 meses los que deberían tener los jueces para dirimir estas situaciones, lo que nosotros previmos es una activa

participación de la familia temporaria para pedir un pronto despacho, por ejemplo; si esto se dilata, hay una reunión entre todos los actores, entre ellos organismos como la ex DINAF, donde se decide si se sigue con esa familia o no”, puntualizó.

Encariñarse

Uno de los puntos más importantes a la hora de analizar el rol de estas familias es la posibilidad de encariñarse con los niños o niñas que cuidan durante un periodo de tiempo.

“El objetivo de este proyecto es que las familias que acceden a este acogimiento tengan en claro que un niño vendrá temporalmente, ellos dejan un buen recuerdo y son protagonistas en la vida de estos niños o niñas; no se requiere ningún tipo de familia porque lo que se requiere es amor”, señaló.

Sobre la cantidad de niños que están a la espera de una respuesta desde el punto de vista judicial, en Mendoza son cerca de 200 los que se encuentran en hogares. “Hoy los jueces deben estar en conocimiento de la situación de los niños y estas familias temporarias para acelerar los tiempos de resolución”, cerró.